

Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

◆ **Que se rebaje la Contribución Inmobiliaria de los terrenos inundables a partir de la crecida de 2016**

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

La Constitución de la República no nos permite a los ediles fijar tributos o modificar los ya existentes, sino que debe hacerse por iniciativa del Ejecutivo Departamental.

Días pasados, estuvimos recorriendo una zona del barrio Las Palmas que no se inundaba antes de la crecida del río San José de 2016. En esa oportunidad, sí les llegó el agua, al igual que a otras zonas del departamento, por lo que pasaron a ser categorizadas como inundables. Tanto es así que se vieron afectadas por las crecidas del río del mes pasado.

¿Por qué mencionamos esto? Porque queremos solicitarle al Ejecutivo Departamental que estudie la posibilidad de rebajar la Contribución Inmobiliaria de los terrenos que pasaron a ser inundables después de la crecida del río San José de 2016. Es obvio que esas propiedades perdieron valor de venta y si sus propietarios deciden desprenderse de ellas para irse a otras zonas, no van a obtener el

mismo precio que hubieran obtenido antes de la crecida de 2016. ¿Quién va a comprar una vivienda ubicada en un lugar donde ya llegaron dos veces las crecidas del río San José?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.